Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD

ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLO PARA CELEBRACIONES RELIGIOSAS DE DIVERSAS COMUNIDADES O CULTOS

Montevideo, 25 de noviembre 2021

Atento al petitorio formulado por los representantes de las **Comunidades Religiosas del Uruguay,** en el sentido de *adecuar* el Protocolo oportunamente evaluado y aprobado por el MSP 13/8/21, corresponde informar:

1) Respecto al **Aforo máximo** que se recomienda es del 80%, en mérito a la experiencia recogida, el estado actual de la pandemia, los diferentes locales y/o sitios de reflexión espiritual existentes en nuestro territorio y las autorizaciones procesadas en el último tiempo.

2) Asimismo, se establece que la **Duración** de la ceremonia, culto o rito de las diferentes religiones que se conocen y practican en el país, no deberá superar los 60 ´ (1 hora).